INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NINTEDANIB 150 MG – MSPyBS -" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID 383.865.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NINTEDANIB 150 MG" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID 383.865.**

Que por Resolución S.G. N° 330 del 30 de julio de 2020, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 77/2020 **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NINTEDANIB 150 MG" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID 383.865"**

Para tal efecto, se encuentran presentes los representantes de las siguientes Direcciones que conforman el Comité de Evaluación, designadas conforme el detalle:

Abg. Cynthia Cristaldo, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorándum DOC-DPCE N° 459/2020 del 04/08/2020.-
Abg. Mónica Medina, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Memorándum DOC-DPCE N° 460/2020 del 05/08/2020.-
Dra. Claudia Fretes, y Lic. Ana Alonzo, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según Memorándum DOC-DPCE N° 461/2020 del 05/08/2020.

1. ANTECEDENTES:

Que por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2576/2020 de 22/06/2020 en atención al Memorándum D.PU.R.M. N° 975/2020 referente a la SD Nº 1 de fecha 17/01/2020 *"AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA DELIA ROSA VAZQUEZ CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.*

Que, por Memorándum DOC/DPCE Nº 406/2020 de fecha 30/06/2020, el Departamento de Procesos Complementarios solicita la programación del PAC y la emisión del CDP para el inicio de la Contratación.

Que, por Dictamen DOC Nº 25/20 de fecha 10/07/2020 se realiza el estudio de mercado conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Que, por Memorándum DPP-SP Nº 932/2020 de fecha 10/07/2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica la publicación del PAC Nº 383.865 correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 77/20 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NINTEDANIB 150 MG" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL.

Que, por Memorándum DOC/DPCE Nº 444/2020 de fecha 20/07/2020, el Departamento de Procesos Complementarios solicita el Dictamen de Acreditación del supuesto de excepción.

Que, en fecha 21/07/2020 se acredita el supuesto de excepción según **Dictamen DOC Nº 678/2020.**

Que, en fecha 23/07/2020 se cursaron invitaciones a las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACIAS CATEDRAL S.A., CADENA FARMACENTER S.A., KANEKO S.A., FARMA S.A., CAPPEM, CIFARMA, CRIPFA.

Que, en fecha 24/07/2020 se publica el Pliego de Bases y Condiciones y la intención del llamado en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, estableciendo como fecha probable de Apertura de Ofertas el lunes 27/07/2020 – 09:00 hs.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" relacionada a la Disponibilidad Presupuestaria, se halla agregado el Certificado de Disponibilidad

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Mónica Medina
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

000340

Presupuestaria Nº 000003234/2020 de fecha 24/07/2020, por la suma de Gs. 168.344.400 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y cuatro Mil Cuatrocientos).

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Que en fecha 27 de julio de 2020, a las 09:00 horas, se procede a la apertura de sobres, en cuyo acto se presentó 1 (uno) oferta, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. conforme consta en el Acta de Apertura obrante en el expediente.

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: 5.100.000.- Poliza N° 28. 1508004864.0000 Vigencia: desde el 27/07/2020 al 23/01/2021 FOLIADO DEL 001 al 096 Correo: cduarte@lapoliclinica.com.py	Gs. 168.344.750

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad al apartado de APARTADO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (DOCUMENTOS SUSTANCIALES), se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios...deben ser completados y firmados por el oferente. 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de ofertas debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o pólizas de seguro de caución, 3. Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta (*) (para personas físicas). 4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de contribuyentes – RUC (*) (para personas físicas), 5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*) (para personas jurídicas). 6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*) (para personas físicas). Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

El ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES de la Empresa Oferente en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, es verificado a fin de determinar si las mismas se ajustan conforme requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el Informe Jurídico realizado por la Abg. Cynthia Cristaldo del cual se desprende cuanto sigue:

N° DE OR DEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Abg. Mónica Medina
Dir. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Encargada Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abg. Cynthia Cristaldo
Dirección Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

000339

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

Se ha verificado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, cumple en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, Inciso a)
Se examinó si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, Inciso b)
Que por medios disponibles, el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., **figuran** en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
Norman Harrison Paleari	1.045.199	520667	NO REGISTRA DATOS
Susy Beatriz Bogado de Harrison	1.357.355	520670	
María Cristina Duarte Ozuna	478.698	520723	
Carlos José Herman Jara	1.046.331	520730	
María Inés Bogado de Llerandi	901.663	520792	
Cristian Raúl Achucarro González	1.129.232	520795	
Roció Margarita Pérez Espínola	2.129.377	520801	
Richard Harrison Bogado	4.229.752	520809	
Fabio Milcíades Rojas Cardozo	699.783	520812	

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitsica
DGGIES - MSP - BS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 3264/2020, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 58, 59, 60, 62, 61, 63 y 67 del Decreto Nº 2992/19 vigente de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C, al momento de analizar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Mónica Molina
Asesoría Jurídica
MSP y BS

Abog. Cynthia A. Quintana
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Se analiza el Punto 3. Análisis de los Precios Ofertados del Apartado *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones **conforme a la Resolución N° 1890/2020, que establece:** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

*1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.* (sic)

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados por las empresas en competencia, debido a que los precios ofertados se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.

5.2 Punto 4. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - Apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones - MARGEN DE PREFERENCIA: **NO APLICA**

6 Punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN - Apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (**)	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE FS 9
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE A.I. Nº 218/2020 FS 95 AL 96
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE FS 9
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE FS 9
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**No Aplica**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple SIPE Nº 1603866 (folio 90)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	Cumple (folio 84 al 93).
Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

7 SOLICITUDES DE INFORMES Y ACLARACIÓN REQUERIDOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Frete
Encargada - Centro de Monitor
Dirección de Gestión Logisti
DGGIES - MSP y BS

Ing. Mónica Mesa
Dpto. Asesoría Jurídica
MSP y BS

000337

- ✓ A la Dirección Administrativa: Mediante Nota DOC – DPCE N° 105/2020 de fecha 17/08/2020., por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- Se solicitó a la empresa: Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes a continuación citas respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. **e)** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*
  RESPUESTA:
  La Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas según Memorándum D.A. N° 76/2020 de fecha 20/08/2020, Menciona que la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA** no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

A la Dirección General de Asesoría Jurídica: Mediante Nota D.O.C.-D.P.C.E. N° 104/2020, del 17/08/2020., por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones.

- Se solicita Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente cita más abajo, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. ***c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*
  RESPUESTA: La Dirección General de Asesoría Jurídica según Memorándum A.J N° 1814/2020 de fecha 18/08/2020 informa que no obras antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas mas arriba mencionadas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC: Mediante Nota D.O.C.-D.P.C.E. N° 497/2020 del 19 de agosto de 2020, por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones.
Se solicita análisis de la capacidad financiera de las ofertas presentadas, ratios de liquidez (activo corriente / pasivo corriente), endeudamiento (pasivo total / activo total) rentabilidad, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital.
RESPUESTA: En fecha 21/08/2020, se remite los documentos solicitados.

A la empresa Distribuidora La Policlinica S.A. Por Nota de fecha 28/08/2020., por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones

- Muestra del producto ofertado
- RESPUESTA: En fecha 31/08/2020, la empresa remite los documentos solicitados.

8 Punto 7. CAPACIDAD FINANCIERA del apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, remitido mediante Dictamen Financiero A.T. /DOC N° 95/2020 realizado por la Lic. Anicia C. Romero Asesora Técnica de la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC del cual se desprende cuanto sigue:

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristal la R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

EMPRESA Nº 01 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	176.135.285.351 / 91.237.236.032	1,93	140.330.706.560 / 98.619.662.984	1,42	174.891.448.390 / 133.142.720.672	1,31	1,56	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	91.237.236.032 / 204.758.003.796	0,45	98.619.662.984 / 171.181.697.031	0,58	133.142.720.672 / 212.035.296.161	0,63	0,55	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.226.952.838 / 15.000.000.000	1,08	16.226.952.838 / 50.000.000.000	0,32	20.783.051.539 / 50.000.000.000	0,42	0,61	CUMPLE

ABOG. WALTER TROXLER
Jefe
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TECNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Para dicho análisis se tuvo en cuenta los Balances presentados por las empresas participantes de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 respectivamente.

Asimismo, se analiza el Certificado de Cumplimiento Tributario y se observa que la misma se encuentra vigente a la Apertura de Ofertas. -

9 Punto 8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones que establece.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **25 (VEINTE Y CINCO) %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (TRES) ULTIMOS** años. **2017-2018-2019.**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes, para lo cual se evalúa los siguientes documentos:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

- Constancia del RUC emitido por la SET: se analiza la Constancia del RUC del SIPE y la misma se encuentra en estado ACTIVO.
- Patente comercial vigente a la fecha de Apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente: se analiza la Patente comercial y se observa que la misma se encuentra vigente al momento de la Apertura de Sobres.

Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: se analiza la copia de los Contratos remitidos por las empresas participantes cuyo resultado se observa en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	168.344.750	42.086.188	50.810.492.600	CUMPLE

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Carlos R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Mónica Medina
de Asesoría Jurídica
M.S.P.

10 Punto 9. CAPACIDAD TÉCNICA del apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones que establece:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

(*) Es importante mencionar que este punto lo realiza la **Dra. Claudia Fretes**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, cuyo informe se expone seguidamente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A..
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, tanto el oferente como el fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos,	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE FS 49
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE FS 50
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.	CUMPLE FS 51
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en	CUMPLE (FOLIO 80)

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitor
Dirección de Gestión Logísti
DGGIES - MSP y BS

Abg. Mónica Medina
Direcci. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Gral. Asesoría Jurídica
Dpto. Asesoría Jurídica

000334

caso que oferte productos que lo requieran	

11 Punto 10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA del apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE (FOLIO 82)
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE (FOLIO 82)
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE)
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE SIPE (FOLIO 84)
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE (FOLIO 83)
Nómina de funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE (FOLIO 84)
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE (FOLIO 94)
Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas –Activos y Pasivos ante la CGR, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	CUMPLE A.I. N° 218 (FOLIO 95)
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE (FOLIO 82)

12 INFORME DE EVALUACION TECNICA

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Frei
Encargada - Centro de Moni
Dirección de Gestión Log
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia Ortiz
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

000333

Se procede a la verificación de los documentos entregados por el oferente, correspondiente al medicamento NINTEDANIB 150MG, el mismo cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el PBC.

Se adjunta los ítems evaluados.

9. Capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento c los siguientes requisitos de capacidad técnica:

NINTEDANIB 150MG.	**LA POLICLINICA S.A**
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, tanto el oferente como el fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos,	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.	CUMPLE

Dra. Claudia Fretes

Lic. Ana Alonzo

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. Claudia Frere
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE

Para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad de los oferentes de dar cabal y el fiel cumplimiento a los compromisos contractuales, el oferente deberá presentar toda y cada una de las documentaciones solicitadas, la no presentación de las documentaciones de carácter sustancial será motivo de descalificación. Los demás documentos pueden ser solicitados por el comité de evaluación y la no presentación en tiempo y forma de lo requerido será motivo de descalificación.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio). En caso que un integrante cumple 100 % se dará por cumplido el requisito.

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Conforme a lo indicado y solicitado en el **punto 9 – CAPACIDAD TECNICA.**

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Ana Alonzo

13 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

000331

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abg. Cynthia R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

14 CONCLUSIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Que la **Dra. Claudia Fretes**, y la **Lic. Ana Alonzo**, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han realizado la evaluación de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** a las **muestras** y documentos que la componen.

Respecto al **ANÁLISIS FINANCIERO**, los responsables de la Asesoría Jurídica y Técnica de la D.O.C. han remitido el informe de Ratios Financieros de las empresas **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, donde se constata que cumplen los índices financieros en los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente, necesarios para ejecutar el contrato.

En cuanto a la evaluación de los **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**, fue realizado por la **Abg. Cynthia Cristaldo**, quien ha examinado exclusivamente los documentos legales correspondientes a lo presentado por la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** cuyo informe se anexa.

Por tanto, con base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación, recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a la firma:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., el ítem 1 - 7 cajas por 60 capsulas de NINTEDANIB 150 MG,

Salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública. -

15 RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN:

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio de Referencia IVA Incl.	Monto total Gs. (IVA incluido)
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A..	NINTEDANIB	150 mg	CAPSULA	UNIDAD	CAJA POR 60 CAPSULAS	7	VARGATEF	ALEMANIA	24.049.250	24.049.200	168.344.750

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 77/2020: **G.168.344.750 (Son guaraníes Ciento sesenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y cuatro Mil Setecientos Cincuenta).**

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 11 de setiembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ESNUESTROINFORME

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

J. Mónica Medina
Direccion Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

000330

5.TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

CVE N° 77/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO NINTEDANIB 150 MG" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID 383.865.

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	51111705-9998	NINTEDANIB 150 MG	UNIDAD	CAJA POR 60 CAPSULAS	7	VARGATEF	ALEMANIA	24.049.250.	24.049.200.	0%	168.344.750.

Abg. Mónica Medina
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Abog. Cynthia Ocampo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS